

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito. (COAG)

En el proyecto de Real Decreto.../2020, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fijan los requisitos y el contenido de una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica el cuadro B del anexo I.b. del Real Decreto 739/2015 establece una ayuda al almacenamiento privado voluntario, para vino almacenado con Denominación de Origen Protegida a granel.

El reglamento comunitario permite que un mismo beneficiario pueda compatibilizar la ayuda al almacenamiento y la medida de destilación si se aplica a vinos distintos. Si se pueden asegurar las necesarias medidas de control para evitar que se pueda recibir la ayuda para un mismo vino por las dos vías, debería ser compatible que un mismo beneficiario pudiera optar a las dos medidas.

¿El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a modificar este proyecto de Real Decreto para especificar que un mismo beneficiario pueda compatibilizar la ayuda al almacenamiento y la ayuda a la destilación si se aplica a vinos distintos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2020



Concep Cañadell i Salvia
Diputada de Junts per Catalunya